

REFORMA, A LOS ESTADOS

México prohíbe los vapeadores

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

El Senado aprobó la reforma constitucional que prohíbe los vapeadores, cigarros electrónicos y análogos, así como la producción, distribución y venta no autorizada de fentanilo.

La oposición votó de manera diferenciada la reforma. En lo general, hubo 110 votos en favor de morenistas, verdes, petistas, priistas y panistas; los cinco de MC la rechazaron; el priista Manlio Fabio Beltrones y el verdeecologista Luis Armando Melgar se abstuvieron.

En lo particular, luego que panistas y priistas aclararon que estaban en contra del prohibicionismo, apenas se logró la mayoría calificada.

La reforma fue enviada de inmediato a los Congresos estatales, a fin de que logre al menos los 17 votos que requiere para tener validez.

PRIMERA | PÁGINA 2

REFORMA CONSTITUCIONAL

Senado aprueba veto a vapeadores y fentanilo

LA REFORMA, avalada con 110 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones, modifica los artículos 4 y 5 en materia de protección a la salud por el uso de sustancias tóxicas

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Con el voto en contra de Movimiento Ciudadano, el pleno del Senado aprobó la reforma constitucional que prohíbe los vapeadores, cigarros

electrónicos y todos los sistemas electrónicos análogos, así como la producción, distribución y comercialización no autorizadas de sustancias como fentanilo.

La reforma constitucional establece que "para garantizar el derecho de protección

a la salud de las personas, queda prohibida la producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como la producción,



distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo”.

Además, “queda vedada la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad para la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como para la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo”.

En esta ocasión, la oposición votó de manera diferenciada. Por eso, en lo general logró 110 votos de morenistas, verdes, petistas, priistas y panistas; los cinco de MC votaron en contra; el priista Manlio Fabio Beltrones y el verdeecologista Luis Armando Melgar se abstuvieron.

Peró en lo particular, luego que panistas y priistas aclararan que estaban en contra del prohibicionismo y apostaban por la regulación, la reforma apenas logró la mayoría calificada de 86 votos, frente a 39 en contra.

Desde tribuna, Ricardo Anaya explicó que apostar por el prohibicionismo es un error. Relató lo que pasó hace un siglo en Estados Unidos, con la prohibición

del alcohol, lo que generó el crecimiento de organizaciones criminales como la que encabezaba Al Capone; esta decisión va a generar un mercado negro, porque no se dejarán de consumir.

Además, dijo que refleja una contradicción del propio oficialismo.

“La hipocresía. Van a poner en la Constitución que están prohibidos los vapeadores cuando este Pleno está atascado de vapeadores.

“Muchas y muchos de los que van a votar a favor usan

vapeadores de manera cotidiana irregular, lo saben, las hemos visto y los hemos visto (...)”, afirmó.

La morenista Margarita Valdez afirmó que “si aquí hay senadores y senadoras que vapean son, a diferencia de los vapeadores que consumen los chiquillos, costosos, de los que limitan un poco el daño, pero de todos modos se van a enfermar. El ser senadores y senadoras no los va a proteger contra el daño de esas sustancias químicas calentadas, no los va a proteger.

“Así que si quieren los senadores... y yo nunca he visto ¿eh? Ya tengo aquí casi siete años, senadores y senadoras, escondidos en los baños vapeando. Una senadora vapeaba aquí, pero ella solita dejó de vapear y luego me lo dijo que porque le había constatado que le hacía daño.

“Miren, las sustancias que tienen los vapeadores son cancerígenas, eso no lo puede negar nadie”, afirmó.

La reforma fue enviada de inmediato a los Congresos estatales, a fin de que logre al menos los 17 votos que requiere para tener validez.

Poco después del aval en el Senado, el Congreso de la Ciudad de México aprobó, con 43 votos a favor y 15 en contra, las reformas para prohibir el uso y comercio del fentanilo los vapeadores.

— Con información de
Georgina Olson





Foto: Karina Tejada

La reforma, que salió adelante ayer en el Senado de la República, fue enviada de inmediato a los Congresos estatales, a fin de que logre al menos los 17 votos que requiere para tener validez.

